



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, solicitud de entrega de depósitos judiciales.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, dos de marzo de dos mil veintitrés-.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
Santa Rosa de Cabal, dos de marzo de dos mil veintitrés.

Sustanciación
Radicado N°666824003002-**2013-00217-00**
EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
JAIME ECHEVERRY RIOS C.C. 4.378.988 vs DIANA PATRICIA VARGAS
GAVIRIA

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y toda vez que revisada la plataforma del Banco Agrario se evidencian depósitos judiciales a favor de la parte demandante se dispone la entrega de los mismos por un valor de (**\$ 8.421.494,00=M/Cte**).

A la fecha se han entregado un total de **\$ 11.653.163,00** por concepto de depósitos judiciales.

Notifíquese,

OSCAR DAVID
OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

Estado No. 038
Del 03-03-2023

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbcc3fb88c67349fb31197420e33f5d1d4a6ac85775d1d6a76266ada8f502de2**
Documento generado en 02/03/2023 11:20:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>